



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, veintidós de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación 02.10.20.115.270.30.947
Radicado 6313040030012021-00114-00

Vista la constancia secretarial que precede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9º del Código General del Proceso; se dispone señalar el **veintidós (22) de noviembre de 2022 a las nueve de la mañana (9: a m.)** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble objeto del proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la posesión alegada, y la instalación adecuada de la valla,

En dicha audiencia, y sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9º inciso final ibídem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869a631850c9c971bb12cf83745b18132be5d8f5b7f7fc554bd0571f696e73d1**
Documento generado en 26/09/2022 04:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>